

CONCON,

07 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1038 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 y N° 18 /2017 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) La necesidad de insumos y materiales para la enseñanza de las especialidades de Gastronomía y Construcción que imparte el Liceo Politécnico de Concón.
- f) El Decreto Alcaldicio N°787 de fecha 26 de marzo 2018 que otorga facultades delegadas al director del Liceo Politécnico de Concón.

**DECRETO**

1. **MODIFÍQUESE**, Decreto Alcaldicio N°787 del 26 de marzo 2018 que otorga facultades delegadas a don Gonzalo Figueroa Herrera Director del Liceo Politécnico para administrar el Fondo Fijo de las Especialidades Técnico Profesionales del establecimiento, en cuanto a que el **numeral 4 dice "Impútese el gasto a la cuenta 22-12, Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo" y debe decir "Impútese el gasto a la cuenta 22-04-002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza"**.
2. **DISTRIBÚYASE** el presente decreto por Secretaría Municipal, según lo consignado en su distribución.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



MANA JULIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MEG/RUD/mhc..

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Dirección de Control